

El profesional bioquímico para rematricularse en el Colegio Profesional de Ciencias Bioquímicas de la Provincia de Córdoba, deberá enviar mail a cobico@cobico.com.ar solicitando autorización para dicho trámite. Recibirá desde administración mail de confirmación para iniciar de manera personal en sede.

REQUISITOS PARA SU REMATRICULACION

1- Presentar nota (Solicitando al Consejo Directivo, autorización para rematricularse, la cual podrá enviarse por mail a cobico@cobico.com.ar).

2- Trámite personal (Solicitud debidamente conformada y firmada en el Colegio).

3- Presentar Documento de Identidad y **fotocopia** (L.C., L.E. o D.N.I.).

4- Una fotografía **ACTUAL** 4 x 4 (color).

5- **Diploma original** de BIOQUIMICO/A

6- **Fotocopia autenticada en original del diploma de BIOQUIMICO/A** por el Rectorado que expidió el título

7- Certificado de cancelación de matrículas otorgadas por otras Provincias. **(En el caso de haber estado matriculado anteriormente en otra Provincia)**

8- Abonar derecho de inscripción: \$ 34.000 más cuota mensual:

- Categorías **A** o **B**: \$ 6.000
- Categorías **C2** y **S**: \$ 3.000

9- De acuerdo a la situación profesional en que se encuentren, los Bioquímicos deberán inscribirse en alguna de las siguientes **CATEGORIAS DE MATRICULA (Art. 50° - Estatuto)**:

A. Bioquímicos que ejerzan la profesión en forma independiente, sin perjuicio de otras formas de ejercicio previstas

B. Bioquímicos que ejerzan la profesión exclusivamente en relación de dependencia pública o privada

C. Bioquímicos que no perciben ingreso alguno proveniente del ejercicio de la profesión, de lo cual deberán dejar constancia mediante declaración jurada, en los siguientes supuestos:

C1: Bioquímicos que no han superado un año de egresados.

C2: Bioquímicos que se encuentren realizando una pasantía en el marco de una capacitación reconocida por el Colegio de Bioquímicos y con un plazo máximo de 3 años.

S. Bioquímicos que no se encuentran ejerciendo la profesión en forma pública ni privada y desean participar, realizar y/o utilizar las actividades y servicios del Colegio.

*** - Para categorizarse en B o C1 – C2, presentar:**

- Para la categoría **B**, además, recibo de sueldo o constancia de trabajo emitida por la oficina de personal
- Para la categoría **C2**, además, certificado de estar realizando una pasantía reconocida por el Colegio de Bioquímicos de la provincia de Córdoba

Se entiende por "Pasantías reconocidas por el Colegio de Bioquímicos" a:

- a) Residencias y/o concurrencias en establecimientos públicos o privados
- b) Las realizadas dentro del marco de una especialización
- c) Aquellas que sean expresamente reconocidas por resolución del Consejo directivo

A estos fines deberá presentarse la siguiente documentación:

- Institución donde se realizará la pasantía
- Profesional a cargo de la misma
- Programa de capacitación firmado por el titular de la institución
- La categoría C2 se otorgará por un plazo máximo de tres (3) años para los casos de residencias, concurrencias o pasantías dentro del marco de una especialización. En estos casos el colegiado deberá presentar anualmente la certificación que acredite su permanencia en el programa de capacitación.
- Las categorías C2 que se otorguen en los casos de pasantías que no se encuentren en los supuestos anteriores pero que fueran reconocidas por el Consejo Directivo, tendrán un plazo máximo de un año.

10 - Para apertura de laboratorio deberá solicitar requisitos a la administración. Las gestiones se efectúan por medio de la plataforma de autogestión <https://autogestion.cobico.com.ar/login>

HORARIO DE ATENCION

De lunes a viernes de: 9:00 a 17:00 horas. -

La entrega de matrícula es de **carácter Obligatorio**. La fecha lo determina el Consejo directivo y se informa vía mail con anticipación.

Canales de comunicación:

Tel. fijo: +54 9 0351 423 1961 / +54 9 0351 421 4651

Tel. Móvil (WhatsApp): +54 9 351 756-2309 / +54 9 351 209-9469 / +54 9 351 756-2304

Mail: cobico@cobico.com.ar